

CONTROL DE CAMBIOS: - NUEVO RELEVAMIENTO DE ACTIVOS Y PASIVOS EXTERNOS

El 26/12/17 el BCRA emitió la Comunicación "A" 6401 por la que establece un nuevo Relevamiento de Activos y Pasivos en reemplazo de los regímenes informativos previstos en las Comunicaciones "A" 3602 (pasivos externos) y "A" 4237 (relevamiento de inversiones directas en el país y en el exterior), **siendo la información que se recabe en el marco de aquél exclusivamente a los fines estadísticos**. Este nuevo relevamiento entrará en vigencia el 31/12/17.

El relevamiento comprende a personas humanas y jurídicas, patrimonios y otras universalidades residentes (por ejemplo, fideicomisos, UTEs, ACEs, consorcios de cooperaciones u otros contratos plurilaterales), no comprendidos en el concepto de Gobierno General.

La norma prevé tres niveles de muestras cuyos participantes se determinarán cada año calendario en función de: (i) la suma de flujos de activos y pasivos externos durante el año calendario anterior y (ii) el saldo de tenencias de activos y pasivos externos a fin del año calendario anterior.

Dichas muestras se categorizarán según si la suma de flujos de activos y pasivos externos durante el año calendario anterior, o el saldo de activos y pasivos externos a fin de ese año calendario alcancen o superen el equivalente a: (i) principal: US\$ 50 millones (declaración trimestral y anual); (ii) secundaria: a entre US\$ 10 millones y US\$ 50 millones (declaración anual); y (iii) complementaria: a entre US\$ 1 millón y US\$ 10 millones (declaración anual simplificada).

Para el resto de las personas jurídicas o humanas, la declaración será optativa a través del formulario simplificado.

El relevamiento comenzará con la declaración anual con los datos correspondientes al año 2017.

Las declaraciones vencen dentro de (i) los 180 días corridos desde el cierre del año calendario de referencia para las presentaciones anuales y (ii) los 45 días corridos desde el cierre del trimestre calendario para las declaraciones trimestrales.

Para cualquier aclaración y mayor información, por favor contactar a **Hernán D. Camarero** camarero@rctzz.com.ar